

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : LEIDY ROCÍO GUTIÉRREZ CALDERÓN
DEMANDADO : ROGER DANILO TORRES FIRAVITOVA
RADICACION : 2017-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 10 del mes de octubre de 2017, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda y el escrito describiendo las excepciones de mérito, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

OFICIOS

Se niega la solicitud de oficiar al Tesorero pagador del Ejército Nacional por impertinente y por expresa prohibición contemplada en el artículo 173 inciso 2º del Código General del Proceso.

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 59 del

04 AGO 2017